

OPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de 4 de Noviembre de 1926, este Tribunal de oposiciones ha acordado que el sorteo de los opositores admitidos que han efectuado el oportuno pago de derechos para determinar el número de orden con que han de verificar los ejercicios de oposición, se practique el lunes 17 del actual, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sala cuarta del Tribunal Supremo.

Lo que se anuncia a los efectos prevenidos en el precepto arriba mencionado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1928.—
Por el Secretario, Salvador Ortega.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

COMUNION

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Buitanés y la de Cevico Navero (41 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Palencia el día 15 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1928.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las

condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2167

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Puebla de Don Fabrico (Granada) y la de Santiago de la Espada (Jaén) 137 kilómetros, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones en las Administraciones principales de Granada y Jaén y en la Estafeta de Puebla de Don Fabrico, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 12 de Enero, a las once horas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1928.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2168

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Sacedón (Guadalajara) y la de Priego (Cuenca), con hijuela del empalme de Salmeroncillos a Salmerón (55,281 kilómetros la conducción y cuatro la hijuela), bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Guadalajara y Cuenca y Estafetas de Sacedón y Priego y en la Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del

título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 7 de Enero del mismo, a las once horas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1928.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2169

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil, entre la oficina del Ramo de Ochagavía e Iznazu (3,300 kilómetros), bajo el tipo máximo de 995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Navarra el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1928.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula

dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2170

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre o automóvil, entre la oficina del Ramo de Peñaranda de Bracamonte y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y Estafeta de Peñaranda de Bracamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 10 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1928.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2171

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre, entre Peñaranda de Bracamonte y Macotera (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y Estafeta de Peñaranda de Bracamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento

de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 12 de Enero, a las once horas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1928.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2172

**MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES**

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SECCION DE NORMALES

Suspendida la subasta de las obras de dos edificios de nueva planta con destino a Escuelas Normales de Maestros y Maestras y sus correspondientes graduadas, de Burgos, cuyo anuncio fué inserto en la GACETA DE MADRID de 6 de Noviembre, por los respectivos presupuestos de 620.488,40 y 417.228,29 pesetas, y subsanado el defecto que obligó a la suspensión,

Esta Dirección ha acordado señalar el día 21 del actual, a las doce horas, para el acto de apertura de todas las proposiciones presentadas, cuyo acto tendrá lugar en el nuevo Ministerio de Instrucción pública.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de Diciembre de 1928.—
El Director general, P. A. J. de Acuña.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 23 de Octubre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción, en el cementerio del Sur-oeste, de 25 grupos de nichos, siete escaleras y ocho grupos de tumbas menores, formando un total de 1.990 edificaciones modelo B, y 118 tumbas sencillas modelo A, las cuales, mu-

ros y demás obras accesorias, bajo el tipo de 799.999,98 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 49 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Cementerios de la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, o en el inmediato siguiente si fuere festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán extendidos en papel sellado del Timbre del Estado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliga de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberselo cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que tenga en cuenta a su reintegro.

Segunda. Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los señores Lealados que componen la Junta de Jefes de este Ayuntamiento.

Tercera. El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

Cuarta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de pesetas 39.999,99 en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del antes citado Pliego de

to; la constitución de dichos depósitos deberán atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y a la Real orden de 22 de Julio de 1925; por lo que se refiere a la admisión de cédulas de crédito local, en idéntica forma que los valores del Estado.

Quinta. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de 25 grupos de nichos y otras obras en el cementerio del Suroeste".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entregó intacto, a las circunstancias que, para su garantía, juzgue conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del expresado Reglamento.

Sexta. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Séptima. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo undécimo del artículo 14 del referido Reglamento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

Octava. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Barcelona, 21 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, el Barón de Vilar.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la construcción en el cementerio del Suroeste de 25 grupos de nichos, siete escaleras y ocho grupos de tumbas sencillas, formando un total de 1.990 sepulcros, modelo B, y 118 tumbas construyéndose las columnas, muros y demás obras accesorias, se comprometo a construir dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la cantidad, escrita en letra y números).

(Fecha y firma del proponente.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALLOSA DE SEGURA

D. Carlos Galiana Madresa, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Callosa de Segura.

Hago saber: Que por acuerdo firme de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la celebración de la subasta para la ejecución de las obras de construcción de un grupo de Escuelas graduadas, con arreglo al proyecto y presupuesto formulados por el Arquitecto D. Juan Vidal Ramos, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos (123.844,36). Dicho acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las diez horas del día en que se cumplan veinte hábiles, al partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, ante mi autoridad o la del Teniente Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, admitiéndose a todas aquellas proposiciones que rebajen el tipo señalado de 123.844,36 pesetas, presupuesto ya citado.

Para concurrir a la subasta que antecede tendrán los licitadores que consignar en la Caja de Depósitos, o en esta Depositaria municipal, la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación indicado, cuyo depósito será elevado al 10 por 100 en concepto de fianza definitiva en su caso.

La admisión de pliegos lo serán en los días laborables y en sus horas de oficina de esta Secretaría municipal, a contar del siguiente día al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, terminando la admisión de pliegos, el día anterior al en que haya de verificarse la presente subasta.

Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del receptor, y en el anverso deberá hallarse firmado por el licitador.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, cual se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del Reglamento de Contratación municipal y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones al efecto y a presencia de un Sr. Notario que dé fe de todos los actos de subasta.

Será de cuenta del rematante el contrato preciso que deberá realizar con los obreros que ocupare en las obras, a virtud de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, así como del pago de los anuncios, reintegros derechos notariales y cuantos origine la subasta, así como los derechos reales y demás que recaen pública por la formalización del oportuno contrato.

No podrán ser licitadores los comprendidos en cualquiera de los casos que determina el artículo 9.º del citado Reglamento.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones, forma de pago y demás disposiciones complementarias, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, cuyo modelo de proposición para concurrir a la misma es como sigue:

Modelo del proposición.

El que suscribe, vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... del mes ... del año ... relacionado a la ejecución de las obras para la construcción de un grupo de Escuelas de seis Secciones, conformándose con los precios y condiciones que constan en el respectivo expediente, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de dicho grupo de Escuelas, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas en el referido pliego de condiciones. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la rebaja de ... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.)

Callosa de Segura, ... de ... 19...

(Firma del proponente.)

Callosa de Segura, a 7 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Carlos Galiana.

S—2175

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Juan José Ramírez Sánchez, Maestro nacional y primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a las doce horas del siguiente día, transcurridos los veinte hábiles del en que aparece este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en estas Casas Consistoriales la apertura de pliegos para la adjudicación por concurso de un centro de transformación eléctrico, con dos transformadores que puedan funcionar en paralelo y sus cuadros de maniobras, red urbana distribuidora del fluido eléctrico y aparatos para alumbrado público, presidiendo del acto el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue y dos miembros de la Comisión municipal permanente, con asistencia del señor Notario público de esta ciudad.

Dichas instalaciones se harán conforme al proyecto y pliego de condiciones que se hallarán expuestos en esta Secretaría municipal todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina, desde que aparezca este anuncio hasta el anterior al de la apertura de pliegos.

El tipo que sirve de base para este concurso es de cincuenta y seis mil

seiscientas cincuenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos (50.659,29 pesetas).

Las proposiciones se ajustarán a un modelo libre, para que en ellas puedan hacer los concursantes cuantas aclaraciones y mejoras estimen convenientes.

Dichas mejoras podrán versar, principalmente:

Primera. Sobre baja del tipo de concurso.

Segunda. Sobre aumento de los plazos de pago que se toman el Ayuntamiento en este pliego.

Tercera. Sobre disminución del interés que se compromete a pagar el Ayuntamiento por referidos plazos; y

Cuarta. Sobre la bondad y buenas condiciones de la instalación de la red y demás materiales.

El plazo para la presentación de pliegos empezará al siguiente día del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y estará abierto todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina, terminando a las once del anterior al de la apertura de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que ponga en el anverso: "Proposición para optar al concurso de adjudicación para la instalación de un centro transformador, red urbana de distribución de fluido eléctrico y de aparatos para alumbrado público". (Firma del proponente.) Y en otro sobre abierto la cédula personal del interesado o de la persona que por poder firme el pliego, el último recibo de la contribución industrial o del impuesto sobre Utilidades y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal o en la General de Depósitos, bien en metálico o en valores públicos, el 6 por 100 de 56.659,29 pesetas, o sean 2.832,96 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Si la persona que presente algún pliego es por delegación, acompañará, además, el poder que así lo acredite.

Efectuada la apertura de pliegos se someterán las proposiciones presentadas a estudio e informe del personal técnico que designe el Ayuntamiento. Dicho informe lo emitirán dentro de los cinco días siguientes al de la apertura, volviéndose a constituir la mesa al sexto día de referida apertura, y hora de las once, con objeto de adjudicar provisionalmente el concurso a la persona cuyo pliego se estime más ventajoso.

A los cinco días de verificada la adjudicación provisional hará la definitiva el excelentísimo Ayuntamiento pleno.

Una vez adjudicado definitivamente el concurso, se le comunicará al interesado, para que, en el plazo de quince días, amplíe la fianza hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se le halla adjudicado y concurra al otorgamiento de la escritura.

El plazo para dejar completamente terminadas las obras será de cuatro meses, a contar desde el día en que se haga la adjudicación definitiva.

El plazo de garantía será de seis meses, contados desde la entrega provisional.

El importe de las obras se pagará en la siguiente forma: 7.500 pesetas, al llevar ejecutadas la mitad de las obras, aproximadamente; 7.500, dentro de los treinta días siguientes a la entrega provisional; la tercera parte de la cantidad que reste, en el primer trimestre del año 1930; otra tercera parte en el tercer trimestre del mismo año, y la tercera parte restante, en el primer trimestre del año 1931, abonándosele el 6 por 100 anual de cada uno de los tres últimos plazos, a contar desde la entrega provisional.

Para el bastanteo de poderes están habilitados todos los señores Letrados matriculados en esta ciudad.

Jerez de los Caballeros, Diciembre de 1928.—El Presidente, accidental, Juan José Martínez Sánchez.

S—2118

YEGUADA MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA

Debiendo procederse al arrendamiento de un local en esta ciudad para instalar oficinas de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, se hace público, por el presente anuncio la apertura de concurso, para que los propietarios interesados puedan presentar sus ofertas en el plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Condiciones.

Primera. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado a la Jefatura de Propiedades Militares, sita en el calle de Pizarro, número 15, de esta ciudad, en el plazo antes indicado.

Segunda. La duración del contrato de arrendamiento será por un plazo fijo de cinco años, prorrogable tácitamente por el mismo período de tiempo; pero si en caso de vencimiento del contrato el arrendador quisiera darlo por terminado, tendrá que avisar por escrito precisamente y con tres meses de anticipación a la Jefatura de Propiedades antes mencionada.

Tercera. El contrato empezará a regir desde el día que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente de arriendo.

Cuarta. El local será destinado, como se indica anteriormente, a instalación de oficinas para la Yeguada Militar de Jerez, y deberá hallarse próximo al que en la actualidad ocupa el expresado Cuerpo, midiendo una extensión aproximada de unos 16 metros de largo por 11 de ancho.

Quinta. Dicho local será entregado y recibido por inventario, formado por el Cuerpo de Ingenieros.

Sexta. Serán de cuenta del propietario todos los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, así como los de anuncios del presente concurso y ejemplares del contrato que sean necesarios al ramo

de Guerra, los de inscripción en el Registro de la Propiedad, los de escritura notarial del acta del concurso y, por último, el gasto de obras de entretenimiento o reparaciones ocasionadas por el uso natural.

Séptima. Podrá ser rescindido el contrato por parte del ramo de Guerra en caso de suprimirse la dependencia que ocupa el edificio, tras dándose a otro propiedad del Estado, o dejarse de consignar en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

Octava. La apertura de los pliegos de proposiciones tendrá lugar en el Gobierno militar de esta plaza el día 31 del presente mes, a cuya acto deberán asistir los concursantes o persona legalmente autorizada que lo presente, a las once de su mañana.

Jerez, 10 de Diciembre de 1928.—El Jefe de Propiedades Militares (legible).

S—2164

ADMINISTRACION PROVINCIAL

REAL INSTITUCION COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

Cumpliendo con lo preceptado en la Real orden de 8 de Marzo último, se hace saber que debiendo abonar en el mes de Enero próximo el cupón número 3 de las cédulas inmobiliarias que en virtud del Real decreto de 17 de Diciembre de 1926 emitió y puso en circulación en 1.º de Mayo del año corriente, abrirá el pago del referido cupón, por los intereses del cuarto trimestre actual, el día 2 de Enero citado, desde las diez y siete a las diez y nueve horas, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 24, pudiendo presentarse al cobro por los tenedores de las mismas, mediante factura duplicada, cuyo pago quedará abierto hasta el día 10 de Marzo venidero. Igual abono se verificará de los cupones número 2, que todavía no se hayan presentado al cobro.

Madrid, 11 de Diciembre de 1928.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Presidente, Luis Romero.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MÁLAGA

Segunda relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta sucursal a los que son de aplicar la presunción de abandono, según el Real decreto-ley de 21 de Enero del año actual, que se publica a continuación, detallando los nombres y cantidades correspondientes a cada uno de los interesados para conocimiento de los mismos o de sus causahabientes y a

los efectos de la expresada disposición:

- Don Carlos Alberto de Tavira, 100 pesetas.
 Don Cipriano Aragoncillo González, 42,50.
 Don Eduardo Ayala Sáenz, 13,80.
 Don Salvador Barroso Navarro, 20,52.
 Don Manuel Carrión Alconchel, 12,10.
 Don Diego Castillo Marín, 9,50.
 Don José Cervelló Ledesma, 2,17.
 Don M. de Cervilla Calvente, 25.
 Don José Cubero Moreno, 2,21.
 Don Antonio Chacón Díaz, 20.
 Don José Chucá, 0,50.
 Don Joaquín Delgado López, 10.
 Don Tomás Domínguez, 99.
 Don Alvaro Fontagut Aguilera, 32,59.
 Don Enrique Lara Pedrosa y otra, 0,95 pesetas.
 Don José León Grandes, 1,40.
 Don Emilio Lurain Colos, 9,68.
 Don Emilio Luis López, 2.
 Don Bernardo Luque Sánchez, 0,01.
 Don Gabriel Mairé Lacroix, 6,25.
 Don Juan Antonio Marras Ayuso, 50 pesetas.
 Don Rafael Marcos Vera, 50.
 Don José Mata Marrodán, 23,01.
 Don Eduardo Medina González, 14.
 Don Fernando Medina Mariscal, 50.
 Don Manuel Mena Noguerra, 550,10.
 Don Gumersindo Ortiz García, 5,70.
 Don Francisco Páez López, 11,74.
 Don Antonio elícez Bernáiz, 4,40.
 Don José Peña Munseri, 22,73.
 Don Rafael Pérez Cabezas, 6,42.
 Don Sebastián Pérez García, 108.
 Don Eugenio Poisson Pedro, 6,85.
 Don Víctor Rebolal Gracían, 5.
 Don Juan Nepomuceno Reed, 28,79.
 Don Paul Siemens Kirisk, 5,29.
 Don José M. Torres Pérez, 6,32.
 Total, 2.373,59 pesetas.
- Málaga Diciembre de 1928.—El Interventor, Francisco G. de Traxedo. Visto bueno, el Director, J. Peláez.
 X—4223

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 43.266 de pesetas nominales 5.000, en obligaciones del ferrocarril Madrid, Zaragoza y Alicante, especiales de Valladolid-Ariza, expedido por esta sucursal en 31 de Enero de 1920, a nombre de doña María de los Angeles Celler Pellón, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y El Debate, de Madrid, y el Diario Montañés, de esta capital, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 14 de Diciembre de 1928.
 El Subdirector, J. de los Ríos.
 X—4230

COMPANIA DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El próximo día 18, a las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, pasaje de Gracia, 45, principal, la autorización por sorteo, con intervención de Notario público, de 130 obligaciones hipotecarias Villalaenga, 6 por 100, o sea de las emitidas por esta Sociedad en 11 de Febrero de 1926. Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten posesión de obligaciones de dicha emisión.
 Barcelona, 14 de Diciembre de 1928.
 El Secretario general, E. Moliné y Brasés.
 X—4239

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CONCURSO

El Cabildo en pleno de mi presidencia, en sesión de 23 del actual, ha acordado abrir un concurso para proveer una plaza de Ingeniero o Ayudante de Obras públicas como Jefe de la Sección de Vías y Obras y otra de Delineante entre los del Cuerpo de Obras públicas, las cuales se tienen dotadas con el sueldo anual de 10.000 pesetas y 4.000 pesetas, respectivamente, a más las dietas y devengos que rigen para los servicios del Estado o que en lo sucesivo acordara éste, excepción hecha de la gratificación de residencia que se considerara ya incluida en aquellos sueldos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 15 de Julio de 1925, dichos emolumentos han sido aprobados por el Ministerio de Fomento.

El expresado personal tendrá obligado a encargarse de todas las obras de su competencia que el Cabildo acuerde realizar o les encomienda, y a permanecer en las oficinas de la Sección durante las horas oficiales en los casos en que las ocupaciones de su cargo no requieran ausentarse de aquéllas.

Para aspirar a las mencionadas plazas se dirigirá solicitud a la Presidencia del Cabildo acompañada de certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio, presentando dichos documentos en la Secretaría del mismo, durante las horas oficiales y en cualquiera de los treinta días hábiles siguientes a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se considerará título preferente para la designación el haber estado al frente de trabajos de construcción en carreteras del Estado o caminos vecinales.

Arrecife, 29 de Noviembre de 1928.
 El Presidente, Carlos Sáenz.
 X—4237

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

A partir del día 2 de Enero de 1929 quedará abierto en los siguientes Bancos:
 Banco Central, Madrid.

Banco Urquijo, Madrid.
 Banco de Vizcaya, Madrid.
 S. A. Arnús Gari, Barcelona.
 Banco de Vizcaya, Bilbao.
 Crédit Suisse, Zurich

el pago del cupón número 24, vencimiento 1 de Enero de 1929 de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de Junio de 1924, a razón de 7,11 pesetas por obligación.
 Madrid, 1 de Diciembre de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Vidal y Guardiola.
 X—4242

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

En virtud del acuerdo del Comité del Consejo de Administración de esta Compañía, adoptado en vista de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 17 Diciembre de 1921 y del Consejo de Administración de la misma, se adelanta el pago del cupón B-9 de los Bonos de Renta emitidos por esta Compañía.

Será pagadero a partir del día 2 de Enero de 1929 en la forma siguiente:

1) — Cupón B-9 de los Bonos de Renta de esta Compañía, convertidos a pesos papel argentino, a razón de 6,75 pesos papel por cupón o su equivalente, al cambio a la vista sobre Buenos Aires del día en que se efectúe el pago.

2) — Cupón B-9 de los Bonos de Renta de esta Compañía, no convertidos a pesos papel argentinos, a razón de pesetas 15 por cupón, o en el extranjero su equivalencia, al cambio a la vista sobre Madrid del día en que se efectúe el pago.

Dicho pago se efectuará en los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.
 En Barcelona: S. A. Arnús-Gari.
 En Bilbao: Banco de Vizcaya.
 En Bruselas: Banque de Bruxelles y Cassel & Co.
 En Amberes: Banque Centrale Anversoise.

En Berlín y otras plazas alemanas: Deutsche Bank, Direction der Discount- und Gesellschaft.

En Frankfurt s/M: Deutsche Bank Filiale Frankfurt.

En Zurich y otras plazas suizas: Crédit Suisse.

En Buenos Aires: Oficinas de la Compañía.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1928.
 El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.
 V.º B.º, el Presidente, F. de A. Cambó Pallás.
 X—4241

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

La Compañía Española de Colonización amortizará por subasta 562 títulos de sus obligaciones 6 por 100, que corresponden con arreglo al nuevo cuadro de amortización.

Las proposiciones se admitirán en la Sociedad Anónima Arrocera, S. de Car-

celona, Paseo de Gracia, número 9, hasta las doce de la mañana del día 14 de Enero próximo, y en la oficina de la Compañía Española de Colonización, en Madrid, Atocha, 115, hasta la misma hora del día 15 de dicho mes.

La apertura de pliegos se verificará ante el Notario, en la citada oficina de la Compañía, en Madrid, el día 15 de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, y serán amortizados los títulos que

resulten ofrecidos a más bajo precio, cuyo pago se verificará en la fecha que acuerde el Consejo de Administración.

Si a la subasta no se presentasen proposiciones suficientes para cubrir las 583 obligaciones, será anunciada una nueva subasta en el plazo de tres meses.

Madrid, 14 de Diciembre de 1928.—
Compañía Española de Colonización:
José María Peña, Director.

Modelo de proposición.

Don ... con domicilio en ..., calle de ..., número ..., ofrece en venta a la Compañía Española de Colonización ... títulos de obligaciones 6 por 100 de dicha Sociedad, emisión de 15 de Enero de 1919, de 500 pesetas nominales cada uno, números ..., al cambio de ... por ciento.

(Fecha y firma.)

X—4246

COMPAÑIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA

Balances al 31 de Marzo de 1928.

L. s. d.

Capital en acciones:

Autorizado 17.500 acciones ordinarias de a £ 20 cada una	350.000	0	0
7.500 acciones preferentes acumulativas de £ 20.....	150.000	0	0
	<u>500.000</u>	0	0

Suscrito:

14.056 acciones ordinarias completamente liberadas.	281.120	0	0
304 acciones preferentes ídem ídem....	6.020	0	0
A deducir plazos atrasados	152	0	0
	<u>5.868</u>	0	0
	286.988	0	0

Obligaciones: Emisión consolidada al 5 por 100 autorizada

Suscritas	180.000	0	0
A deducir: Obligaciones amortizadas	28.400	0	0

Saldo

Beneficio apropiado a capital / Balance anterior

A deducir el costo de reposición de maquinaria, por contra	6.006	13	8
	<u>52.497</u>	13	8

Cuenta de amortización de obligaciones.

Utilidad nominal de obligaciones adquiridas con el fondo de amortización y canceladas hasta la fecha.	28.400	0	0
Fondo de amortización apropiado a capital, según balance anterior.....	7.938	13	8
	<u>88.806</u>	5	8

Saldo al Haber de la Cuenta de Fondo de amortización de obligaciones.....

Deudores Sevilla.....	9.530	10	5
Londres, incluyendo intereses de ídem.....	1.777	4	6
	<u>11.307</u>	14	11

Accionistas por dividendos.....	977	11	4
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	11.501	10	5
	<u>£ 531.652</u>	7	7

Capital invertido hasta el 31 de Marzo de 1927.....	512.391	4	3
A deducir: Primer plazo, importe adquisición servicio de riego, al municipalizar éste, menos gastos...	7.870	0	11
	<u>504.523</u>	14	4

Capital invertido durante el año.

Abastecimiento de Alcañal...	55	15	8
Extensión Red de distribución de Sevilla y conexiones.....	290	4	8
Maquinaria, etc., a cuenta nueva instalación Aderfe.	6.036	11	8
Maquinaria, etc., a cuenta nueva instalación Clarnique	2.150	10	10
	<u>9.104</u>	3	4
	513.627	17	8

A deducir: Tubos y otro material devuelto al Almacén	290	11	4
Conexiones vendidas.....	41	16	0
Proporción de gastos hasta la fecha, en las casas, máquinas del Aderfe y Clarnique, estimada como reposiciones de maquinaria, transferida por contra	8.006	13	8
	<u>8.351</u>	4	0

Total capital invertido al 31 de Marzo 1928.	505.276	16	8
Herramientas, etc., en las casas de máquinas y depósito.....	19.743	10	21
Acreedores Sevilla.....	8.099	10	7
Acreedores Londres.....	114	1	4
	<u>8.213</u>	11	10

Municipio de Sevilla, pesetas 105.000 en láminas municipales, de Reservas al 5 por 100 y pesetas 6.500 en láminas de Ensayo, depositadas en el Municipio de Sevilla, como garantía, de acuerdo con la escritura del 30 de Marzo de 1922, relativa al contrato de suministro de agua del río. Diputación provincial de Sevilla, pesetas 6.000 en láminas al 4 por 100.....

Caja de caudales en Londres.....	90	0	0
Efectos en Caja: En Sevilla.	6.500	2	4
Efectos en Caja: En Londres	13.907	14	7
	<u>20.597</u>	6	8
	<u>£ 551.652</u>	7	7

Sevilla, 24 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Director, (legible).—Aprobado por el Consejo (firmas ilegibles).
X—4238

HIDROELECTRICA DE BUENA-MESON (S. A.)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 del corriente acordó por unanimidad la necesidad de reforma de los Estatutos sociales, y, en su consecuencia, y de conformidad con el artículo 40, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para realizar la reforma de los Estatutos sociales, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte, el día 24 del corriente mes, a las doce de la mañana.

Madrid, 13 de Diciembre de 1928.—
El Secretario, Duque de Pastrana.—
V. B. El Vicepresidente, Conde de Valde...

N-4317

FUNDACION MERCANTIL CORPORATIVA URSANA

Se emplaza a los tenedores de cupones de dicha Entidad para que, en el plazo de treinta días, a contar de la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presente sus cupones a la amortización en la oficina liquidadora, San Agustín, 15, principal izquierda, conforme a lo acordado por la Junta general extraordinaria de socios.

Se advierte que siendo el tipo máximo de amortización el del 30 por 100 de su nominal, se admitirán preferentemente las ofertas inferiores al tipo expresado, hasta cubrir la cantidad destinada a ese objeto en este primer concurso.

Madrid, 7 de Diciembre de 1928.—
El Liquidador (ilegible).

N-4319

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Por providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de Córdoba, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen a instancia del Procurador D. Luis Barbudo Bejarano, a nombre de doña Valle Barbudo Bejarano, contra D. Mariano Linares Sánchez y a la extinguida Sociedad "Ruiz Zorrilla y Compañía", D. Ciriano Martínez Lázaro, D. Juan Caldeiro y D. José del Olmo, sobre cancelación de gravámenes que pesan sobre la casa nombrada de San Ramón, número 22, en el Campo de la Merced, de esta capital, se manda emplazar, por segunda vez, si existiera, y caso negativo, a sus herederos y causahabientes desconocidos y a cuantos interesados, también desconocidos o inciertos, puedan afectar las cancelaciones que se piden y se describen en la demanda, de las que se confieren traslado, para que, en el término de seis días, improrrogable, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de em-

plazamiento a dichos demandados, por medio de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Córdoba, a 27 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, P. D., Juan de Julián.

N-4244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GRANADILLA DE ABONA

Don Luis Salcedo y Díez de Tejada, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que por D. Manuel Reyes Guillén, reclusa del actual reemplazo y cuajo de esta villa de Granadilla, se ha acudido a este Juzgado en solicitud de que se subsane el error padecido en el acta de su nacimiento de figurar con el nombre de Manuela en lugar de Manuel, y, en su virtud, se notifica a cuantos se crean con derecho a ello, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el preteritorio término de tres meses, contados desde el día de la publicación de este edicto.

Granadilla de Abona, 2 de Noviembre de 1928.—El Juez, Luis Salcedo.—El Secretario judicial, Enrique Sáenz.

N-4235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia del partido de San Fernando.

Por el presente se emplaza a don Jerónimo y D. Antonio Gobarit y Pantoja y doña Juana Susino Martín, y sus herederos o sucesores legítimos, de ignorado domicilio, y a las personas desconocidas e inciertas que puedan ser dueñas o se crean con derecho al dominio útil de las casas números 2 y 4 de la calle Santa Catalina, de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan y contesten la demanda promovida contra ellos en este Juzgado, en juicio declarativo de menor cuantía por D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, dueño del dominio directo de expresada finca, sobre el comiso de la misma, por no haber satisfecho al actor las pensiones correspondientes a los tres últimos años consecutivos, con apercibimiento a la parte demandada que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Fernando, 10 de Diciembre de 1928.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

N-4231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UTRERA

En expediente instruido en este Juzgado, a instancia de doña Adela

Durán Lagares, sobre Declaración de ausencia de su marido D. Antonio Macías Díaz, y que se lo conceda la administración de sus bienes, porque, habiéndose ausentado de la villa de Dos Hermanas, donde tuvo su último domicilio, no se tienen noticias de su existencia desde hace más de diez años, ha recaído, con fecha de hoy, el auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Auto.—El Sr. D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Macías Díaz, cuya declaración no surtió efecto hasta seis meses después de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para lo cual se librarán los correspondientes edictos. Se confiere la administración de los bienes de dicho ausente, D. Antonio Macías Díaz, a su esposa doña Adela Durán Lagares, con los derechos y limitaciones que preceptúan los artículos 188 y demás concordantes del Código civil, y facilítase a la misma testimonio de este auto a los fines procedentes. Así lo mandó y firma dicho Sr. Juez; doy fe.—Jesús Meléndez.—Ante mí, Dionisio Parra."

Y para su publicación en los periódicos oficiales, a los fines que se mandan, expido la presente en Utrera, a 3 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Dionisio Parra.

N-4245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Miguel Peláez, en nombre de doña Carmen Girabe Español, contra su marido don Enrique Pelayo Horé, cuyo domicilio se ignora, sobre nulidad de escritura, cuya demanda fué admitida, confirmándose traslado por medio de la presente a dicho demandado, y en atención a no haber comparecido al primer llamamiento, se le hace un segundo y se le cita y emplaza a don Enrique Pelayo, a fin de que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se le declarará en rebeldía, dando por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso, y parándole el perjuicio procedente.

Y para que sirva de emplazamiento al D. Enrique Pelayo, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y la firmo en Zaragoza a 11 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Manuel Palómares.

N-4248

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Octubre último, que se publicó en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE		Tonelaje	Fecha e número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho
Clase	NOMBRE							Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
TRIGO										
Vapor	Athanasios	2.649	Julio 13	Baía Blanca	Valencia	Julio 15	1.050	6.808.000	6.808.000	6.808.564
Idem	Mahratta	4.177	Junio 19	Calcuta	Idem	Julio 20	1.078	1.026.200	1.026.200	1.017.017
Idem	Georgios	2.223	Número 17	Montreal	Bilbao	Octubre 3	988	6.709.400	6.709.400	6.632.411
Idem	Espagne	1.014	Agosto 23	Amberes	Málaga	Septiembre 1	1.115	1.196.600	1.184.634	1.184.805
Idem	Honuslao	2.337	Agosto 18	Montreal	Idem	Septiembre 10	1.162	1.051.037	1.051.037	1.049.554
Idem	Krilyso Vertti	3.176	Agosto 20	Idem	Idem	Septiembre 24	1.233	1.653.700	1.653.700	1.644.473
Idem	Trowyn	3.228	Septiembre 9	Idem	Idem	Septiembre 27	1.254	1.424.708	1.424.708	1.419.918
Idem	Ansaldo Sabola	3.259	Agosto 25	Idem	Sevilla	Septiembre 21	642	5.618.268	5.610.339	5.608.142
Idem	Kynfunk Maru	4.259	Septiembre 5	Idem	Almería	Octubre 10	458	2.003.062	2.004.054	2.011.042
Idem	Euporbia	2.011	Septiembre 12	Idem	Pasajes	Octubre 9	468	2.627.545	2.627.545	2.657.464
Idem	Zilsamoor	1.963	Septiembre 29	Idem	Idem	Octubre 19	468	2.000.000	2.000.000	1.894.549
Idem	Homecliffe	3.011	Agosto 17	Idem	Cádiz	Septiembre 24	850	3.014.919	3.014.919	3.037.382
Idem	Homecliffe	3.011	Idem	Idem	Algeciras	Septiembre 27	669	1.200.558	1.200.558	1.198.443
Idem	Bessel	915	Septiembre 21	Amberes	Coruña	Octubre 2	374	650.000	650.000	648.000
Idem	Euporbia	2.011	Septiembre 12	Montreal	Gijón	Idem	322	2.738.120	2.738.120	2.738.115
Idem	Infanta Isabel de Borbón	5.740	Número 241	Buenos Aires	Barcelona	Octubre 22	1.900	150.000	150.000	147.059
Idem	Trodvin	3.228	Número 15	Montreal	Idem	Idem	1.890	1.500.000	1.500.000	1.528.916
Idem	Iomar	3.207	Número 4	Nueva Orleans	Idem	Octubre 23	1.909	1.500.000	1.500.000	1.516.280
Idem	Aden Maru	4.260	Septiembre 11	Portland	Idem	Idem	1.908	5.540.000	5.540.000	5.546.509
Idem	Warhworth	3.039	Número 52	Galveston	Idem	Octubre 27	1.940	5.500.000	5.500.000	5.413.658
Idem	Molesey	2.383	Número 19	Montreal	Idem	Octubre 31	1.964	3.000.000	3.000.000	3.061.280
								56.912.117	56.893.214	56.760.581

MAIZ

Vapor	Eadgate	2.694	Junio 6	Villa Constitución	Valencia	Julio 9	1.019	6.636.040	6.636.040	6.561.447
Idem	María C. Xita	1.958	Número 173	Rosario	Bilbao	Agosto 13	819	149.000	149.000	149.070
Idem	Ledbury	2.186	Sin visar	San Nicolás	Idem	Septiembre 12	922	245.000	245.000	245.000
Idem	Trazyoenlos	3.693	Número 11	Rosario	Idem	Octubre 2	985	2.364.964	2.364.964	2.338.520
Idem	Infanta Isabel de Borbón	5.740	Octubre 1	Buenos Aires	Cádiz	Octubre 19	949	200.000	200.000	197.018
Idem	Glanester	1.986	Sin visar	Rosario	Santander	Septiembre 21	485	3.540.000	3.540.000	3.335.733
Idem	Delfin	624	Número 313	Orán	Alicante	Octubre 2	833	18.180	18.180	18.180
Idem	Wieringen	1.960	Septiembre 20	San Nicolás	Huelva	Octubre 27	555	5.170.500	5.167.861	5.149.877

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos.
Vapor.....	Apolo	2.099	Número 192 ...	Villa Constitución.	Palamós ...	Septiembre 13..	115	2.200.000	2.200.000	2.173.182
Idem.....	Modesta	2.408	Sin visar	Idem.....	Gijón	Septiembre 11..	292	2.800.000	2.800.000	2.822.000
Idem.....	Canurata.....	2.360	Número 5	San Nicolás	Idem.....	Septiembre 19..	306	2.200.000	2.200.000	2.200.704
Idem.....	Modesta	2.408	Sin visar	Villa Constitución.	Avilés.....	Septiembre 18..	91	3.000.000	3.000.000	2.983.757
Idem.....	Tintoré.....	867	Septiembre 20..	Marsella.....	Palma.....	Septiembre 22..	179	10.000	10.000	9.900
Pailebot.....	Roberto	110	Septiembre 22..	Idem.....	Idem.....	Septiembre 24..	182	25.000	25.000	24.750
Vapor.....	Trecarne	2.678	Agosto 17	San Nicolás	Idem.....	Octubre 13	215	1.014.995	1.014.995	1.893.278
Pailebot.....	Miramar	187	Octubre 16	Marsella.....	Idem.....	Octubre 17	208	20.000	20.000	19.800
Vapor.....	Infanta Isabel de Borbón ..	5.740	Número 241 ...	Buenos Aires.....	Barcelona..	Octubre 23	1.900	900.000	900.000	890.750
								31.893.679	31.391.040	31.012.906

C E B A D A

Vapor.....	Xaquín.....	317	Septiembre 12..	Casablanca	Sevilla	Septiembre 17..	620	242.880	248.880	239.844
Idem.....	Pacheco	520	Septiembre 19..	Mazagán	Idem.....	Septiembre 25..	653	208.240	208.240	204.512
Idem.....	San Juan.....	92	Septiembre 28..	Casablanca	Idem.....	Octubre 2	685	51.200	51.200	50.483
								502.320	502.320	584.839

Madrid, 12 de Diciembre de 1928.—El Director general, Pablo Verdeguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperechamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, a dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.561

BLASCO SICILIA, Benito; de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y de María, natural de Sevilla, soltero, corredor, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de ser requerido al pago de la suma de once pesetas, a que, como indemnización, ha sido condenado en la sentencia contra el mismo dictada en 21 de Enero de 1928 en causa por estafa, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 124 de 1927.

14495

4.562

DESCONOCIDOS; se cita a la persona dueña de dos manojos de cuerda, un tornillo grande y unas tenazas, que han sido ocupados a Juan de Dios Arellano Roldán, y que éste dice haber sustraído, como a la una de la tarde del día 30 de Noviembre último, de un carro en la glorietta de Atocha, de Madrid, y la cual comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración y ser instruida de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 712 de 1928.

14494

4.563

DESCONOCIDOS; se cita a las personas de la familia de Eustaquia Colina Arráspide, de cuarenta y cuatro años, hija de Gregorio y de Angela, soltera, sus labores, natural de Madrid y sin domicilio, que ingresó en el Hospital provincial el día 9 de Noviembre y falleció el día 19 de igual mes; las cuales comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración y ser instruidas del artículo

109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto de Eustaquia Colina, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 726 de 1928.

4.564

GIMENEZ LOZANO, José; gitano, domiciliado últimamente en Zamora, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, a declarar en sumario que se instruye con el número 166 de 1928 sobre disparo y lesiones, ser reconocido por el señor Forense y sustituto para emitir el correspondiente informe de sanidad, si procediere, de la lesión de pronóstico leve que le fué causada por disparo, e instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo aperechamiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

14496

14488

4.565

JIMENEZ TOCON, José alias "Camisestri"; natural de Casares (Málaga), domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría vacante, a fin de ser oído en causa número 270 de 1928, sobre robo de aves.

14462

4.566

MARTIN QUEREJETA, Cruz; domiciliado últimamente en Irún; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián, para ser oído en causa por estupro, número 384 de 1928, instruida por virtud de querrela, formulada por el Procurador Sr. Rey, a nombre de doña María Derrueta, contra el arriba indicado.

14463

4.567

UN TAL ANTONIO; carnicerero, y otro llamado Antonio, de veinticuatro y treinta y cinco años de edad, de profesión carnicerero y albañil, domiciliados últimamente en Molina del Segura; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oídos en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 192 del año 1928, por el delito de robo de corderos, contra Ginés Guzmán y otro.

14459

4.568

VILLALBA, Aurelia, (a) "La Blanca"; de profesión prostituta, domiciliada últimamente en Murcia y en Madrid, calle del General Pardiñas, número 4; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oída en el

sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 333 del año 1928, por el delito de estafa de un abrigo a Mariana Pérez Ruizpérez.

14458

REQUISITORIAS

Bajo aperechamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 643 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.028

AGUDO CECIN, José; domiciliado, últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 109, y en el pueblo de Aravaca, calle de Pérez de la Victoria, número 11; procesado por alzamiento de bienes en causa número 360 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, para recibirle declaración indagatoria y efectuarse su prisión en la Cárcel celular; aperechido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14500

3.029

EL SUJETO conocido por el nombre de Doroteo Gracia Expósito, de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, natural de Jaca, con última residencia en Huesca y en el hospital provincial de la misma, hoy en paradero ignorado; comparecerá, en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano, edificio cárcel, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en el sumario instruido contra el mismo con el número 138 del año corriente, por hurto de un billete del Banco de España, de a 100 pesetas, al individuo Lorenzo García Royo, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria y demás; aperechándole que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde, con los perjuicios que se hiciera acreedor en derecho.

14485

3.030

FERNANDEZ GONZALEZ, Francisco; natural de Páramo de Sil, de 28

tado soltero, profesión albañil, de edad de veintidós años, sin domicilio fijo; procesado por tenencia de armas, en sumario número 889 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14491

9.031

GALARRA NIETO, Saturnina; natural de Leas de Segura (Madrid), de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y siete años de edad, hija de Andrés y de Inés; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 13; procesada por el delito de tentativa de robo, en sumario número 125 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 14498

9.032

GARCIA Y GARCIA, Francisco; hijo de Juan, natural de Lopera (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Estepa; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 14479 bis

9.033

JIMENEZ GUTIERREZ, Francisco; natural de Sedella, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por disparo y lesiones, en causa número 290 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15111

9.034

MALO EXPOSITO, Roberto; natural y vecino de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número 48; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión. 14480

9.035

MONTEIANO JORDAN, Jacinto; de veintinueve años de edad, soltero, empleado, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Demetrio y de Juliana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, número 19, izquierda; derecha; comparecerá,

dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la cárcel celular de dicha capital, con el fin de que cumpla la pena de seis meses y un día de presidio correccional e indemnización de 2.500 psetas, que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo, bajo el número 402 de 1925, por estafa, en dicho Juzgado y Secretaría; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 14510

9.036

MORALES BONILLA, José; natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, profesión empleado, de diez y nueve años, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, en causa número 540 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14456

9.037

NIETO GONZALEZ, Ricardo; natural de Castuera (Badajoz), hijo de Pedro y María, de treinta y siete años, soltero, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo número 31, piso tercero; procesado en causa por estafa, número 251 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14492

9.038

ORTEGA SANZ, Anastasio; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Valdezaite, partido de Roa, provincia de Burgos, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 261 de 1928, por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14476

9.039

ORTEGA VEGA, José; natural y vecino de Granada, domiciliado que estuvo en la calle de Pegarredo, número 4, soltero, chófer, de veintidós años, hijo de Enrique y Francisca; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de Granada, situado en la Plaza Nueva, número 29, a responder de los cargos que le resultan en

la causa que se le sigue, bajo el número 445 del año actual, sobre hurto, apercibiéndole que si no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 14481

9.040

ORTIZ FERNANDEZ, Santiago; natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 14479

9.041

PEREZ GARCIA, Antonio; de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 121, procesado por hurto, en sumario número 98 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y practicar las diligencias acordadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 14493

9.042

ROBLEDO NOGALES, Manuel, apodado "El Laureano Chico", "El Moreno" y "El Parla"; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Isidoro y de María; procesado por estafa en sumario número 666 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, a fin de recibirle indagatoria. 14509

9.043

SALAS CASALS, Manuel; de diez y ocho años, hijo de Vicente y de Josefa, natural y vecino de Castellón, y Antonio Zaragoza Piquer, de veinte años, hijo de Antonio y do Carmen, natural y vecino de Burriana, cuyo actual paradero de los mismos se ignora; procesados en sumario número 24 de 1929 sobre robos; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castellón, al objeto de serles notificado el auto de prisión y práctica de diligencias en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, interesándose la busca y captura de los mismos y su conducción a disposición de este Juzgado. 14477

9.044

TEJERA VEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veintisiete años de edad, hijo de Rafael y de Ade-

da, que ha tenido su domicilio en Madrid, en la ronda de Segovia, número 28, piso segundo, número 3; procesado por tenencia de fútilas para el robo; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Torres, para que prospere la pena que le ha sido impuesta en la causa antes referida, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se ruega a todas las Autoridades su busca y captura.

9.045

14499

VILLARONTE, Antonio; de profesión joyero ambulante, domiciliado últimamente en Tetuán y Madrid; procesado por el delito de estafa en el sumario número 155 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el mencionado sumario, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14478

9.046

ARRANZ ZUÑIGA, Carlos; hijo de Mateo y de Gregoria, natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Álvarez de Castro, número 22, segundo; procesado por estafa, en causa número 719 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

14455

9.047

BEN SALAF, Abdelkader; natural de Yasanen, de estado soltero, de quince años, hijo de Abdelkader y de Mamma, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley Penal, domiciliado últimamente en Yasanen; procesado por el delito de hurto, en causa número 202 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Melilla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho y se declarará rebelde.

14457

9.048

DOMÍNGUEZ ARCAÑASTEA, Jesús; natural de Arriguriaga (Vizcaya), de estado soltero, profesión marino, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 63, segundo, primera; procesado por hurto, en méritos del sumario número 757 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de Instrucción del distrito de Abarzanetas, e Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9.049

ETCHEVARRI, Laurent; de estado soltero, profesión apoderado general del Delegado en España de la Compañía de Seguros "Le Patrimoine", domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, número 159, pensión; procesado en causa número 142 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14448

9.050

FERNANDEZ CORTES, Andrés; hijo de Luis y de Beatriz, natural de Vera (Almería), de estado viudo, profesión herrero, de treinta años de edad, cuyas señas personales no constan, por hallarse declarado concluso el sumario en la Superioridad, Audiencia provincial de Castellón, por la que y por auto de 12 Septiembre último se decretó la prisión del Andrés, domiciliado últimamente en Vallat (Castellón), y en Olesa de Monserrat (Barcelona), calle de Afuera, número 54, primero, ignorándose su actual domicilio o paradero; procesado por lesiones y uso de arma de fuego sin licencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lucena del Cid (Castellón), para reducirle a prisión, con motivo de mentado sumario, número 43, rollo 670 de 1927.

14454

9.051

GARCIA MUÑOZ, Primo; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Ereno de Cuella, provincia de Segovia, hijo de Pablo y de Eugenia, vecino de Mioño (Castro Urdiales), de vestir traje de paño gris, seminuevo; camisa de percal blanco, con pechera, cuello y puños de tela llamada de Panamá, con una lista de dos centímetros de anchura, aproximadamente, y en el fondo color verdoso, del número 35 de cuello; que ha debido trabajar en el Desierto Erandio, y ha debido sufrir alguna quinceña o quinceñas en la cárcel de Bilbao; procesado por estafa de un traje y una camisa al vecino de Sopuerta D. Hilario Díaz Valinas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valmasoda, en el término de diez días, para constituirse en prisión, en dicha causa, número 86 de 1928, y recibirle indagatoria, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

14467

9.052

GARCIA SORIA, Pablo; natural de La Rivilla (Soria), de estado casado,

de profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad, vecino que fué de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa y penado en causa número 20 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión y comenzar a extinguir la condena de un año, ocho meses y veintidós días de presidio correccional, que le ha sido impuesta por sentencia de 30 de Marzo de 1927.

14441

9.053

MIGUEZ, José; hijo de padre desconocido y de Francisca, de diez y seis años, soltero, jornalero, natural de Ames y domiciliado últimamente en Brión, correspondiente al partido de Santiago, de estatura baja, ojos castaños, pelo y cejas rubias, nariz y boca regulares; procesado en sumario instruido en el suprimido Juzgado de Instrucción de Negreira, con el número 44 de 1920, sobre disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión provisional, por haberlo así decretado la Audiencia provincial de Coruña en la expresada causa.

14464

9.054

ZUNIGA PEREZ, Remedios; natural de Alicante, de estado casada, profesión sus labores, de veintiocho años de edad, hija de Claudio y de Remedios, que estuvo depositada en el hospital de Aguilar (Córdoba), domiciliada últimamente en Puente Genil; procesada por adulterio y penada en la causa número 117 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión por dicha causa.

14440

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Gabriel Cuervo Ibarra con don Manuel Muniesa Mateos, sobre reclamación de cantidad, hoy apelación del auto de 28 de Diciembre de 1927, se ha dictado la providencia que dice así:

"Dada cuenta de la anterior comunicación, hágase saber a D. Gabriel Cuervo Ibarra, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, que en término de diez días, y bajo la representación del Procurador D. Julián Zapata, formalice la oportuna demanda incidental de pobreza anunciada en su escrito de 8 de Febrero del corriente año, bajo apercibimiento de que si no

lo verifica se le tendrá por desistido y apartado, con las costas de la presente apelación.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente, que firmo en esta Corte a 11 de Diciembre de 1928.—Licenciado Enrique Torres. JO—443

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente ordeno a los Agentes de la Policía judicial y ruego a las Autoridades procedan a la busca, captura y detención del inculcado en la causa número 214 de 1928, que se instruye en este Juzgado, por el delito de rapto, Rafael Heredia Nieto, de treinta años, soltero, natural de Couñ y domiciliado últimamente en esa población, conduciéndole a la cárcel de este partido, a mi disposición, pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha en el expresado sumario.

Algeciras, 5 de Diciembre de 1928. El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—14432

ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a José Garrido Román, natural de Grazalema (Cádiz), de treinta años, vendedor, soltero, hijo de José y de Teresa, el cual salió de la prisión de Puerto de Santa María el 19 de Septiembre último, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que responda de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo bajo el número 142 del corriente año, por estafa de cien pesetas a Antonio Loza Paiva, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almendralejo, 7 de Diciembre 1928. El Secretario, Jesús Cadenas y Cadenas.—El Juez, Juan García Murga.

JO—14443

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al dueño de un caballo blanco, que podría tener unos ocho o diez años, sin señal alguna que lo distinga, y que el día 28 de Noviembre último fué arrollado y muerto por el tren 1.613 en el kilómetro 216,827 de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en término de Puerto-Mano, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita en

este Juzgado con el número 199 de 1928 por dicho hecho, y, además, para ofrecerle el procedimiento.

Almodóvar del Campo, 10 de Diciembre de 1928.—El Secretario, P. H., Julio Alvarez.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.

JO—14444

ANTEQUERA

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario 198 de 1928, que se instruye en este Juzgado, por hurto de un mulo capón, de cuatro años, más de marca, castaño obscuro, raza española, marcado con dos jotas en la cadera izquierda, con las señas particulares de lucero y hebe en blanco, nombrado "Capitán", con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la espadilla izquierda, letra M, número 5, sustraído el 30 del pasado Agosto, en el cortijo del Taraje, de este término, propiedad del señor Conde de Puerto Hermoso, y que ha sido encontrado en poder de Lorenzo Mota Fernández, he acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho y poseedores que fueron ilegítimos.

Antequera, 4 de Diciembre de 1928. El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Alejandro Moner Sánchez.

JO—14445

BADAJEZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 279 de 1928, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una pelaca, que contenía un billete del Banco de España de cincuenta pesetas, sustraído a Mariano Alvarez Pereda la noche última, en el baile del Gimnasio, de esta capital, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 9 de Diciembre de 1928. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—14446

CANGAS DEL NARCEA

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas del Narcea.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a Balbina López González, natural de Santa Eulalia de Cuevas, y domiciliada últimamente en Madrid, en la Avenida de la Moncloa, número 3, parque Metropolitano, para que en término de quinto día comparezca en este Juzgado, a prestar declaración en el sumario que ante el mismo se instruye, con el número 38 de 1928,

sobre muerte de niño Antonio López González, y a propio tiempo se la instruye a dicha Balbina López González de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como madre del expresado niño, apercibiéndole que si no concurre en dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cangas del Narcea a 7 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Vicente Zaragoza.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—14449

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años, raza española, castaña clara, de 1,46 metros de alzada, hierro El Fénix Agrícola, de la propiedad de Juan Martínez Navarrete, que le fué hurtada el 25 de Octubre pasado, del sitio Barranco Oruga, término de Santa Elena, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina, 10 de Diciembre de 1928.—El Secretario, por habilitación, Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—14452

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de doña Piedad Segovia Díaz, vecina de La Adrada, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Una mula, raza española, de seis años, alzada 1,44, capa castaña, aliada de por "Porrada", la marca de la Sociedad va colocada en la malga derecha, letra X, número 4.

Dado en Cebrenos a 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—14450

COGOLLUDO

D. T. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y GACETA DE MADRID, se requiere al penado Juan Bernal Bermejo, en ejecutoria de causa número 74 de 1914, por delito de hurto, y cuyo paradero se ignora, para

ra que, en término de quinto día, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, satisfaga la cantidad de 181,30 pesetas de costas tasadas, y 50 más que se calculan como posteriores, apercibido que de no hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Cogolludo a 10 de Diciembre de 1928.—El Secretario, José G. Asenjo.—El Juez, T. Francisco Pérez.
JO—14451

LARACHE

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de Larache y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado de España en Marruecos, se cita, llama y emplaza a Casimiro Correges Sánchez, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de San Salvador, hijo de Víctor, que fué licenciado en el Ejército el 15 de Septiembre último, ignorándose sus demás circunstancias, señas personales y paradero, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial* de dicha Zona, comparezca ante este Juzgado, sito en la Carretera de Alcázar, número 42, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, con apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 180 de 1928 me hallo instruyendo, por el delito de estafa a Ecequiel Sánchez Díaz, soldado del Grupo de Escuadrones del Regimiento Cazadores de Alcántara, número 14 de Caballería.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y funcionarios y Agentes de la Policía judicial o que hagan sus veces procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Larache a 6 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Enrique Bana.—El Juez, Francisco de Rojas.
JO—14453

ORGAZ

D. Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de Orgaz.

Hago saber: Que en la noche del día 4 del actual mes fueron robadas de una casa sita en el Quinto denominado Venta Enmedio, propiedad del vecino de Urda Gil Almodóvar Almodóvar, los siguientes semovientes: una yegua de diez y siete años, colorada, fozadura en la cruz; otra mula colorada, bragada; otra y un macho del mismo pelo que la anterior; otra negra, bragada; otros dos negros; dos lechares, una colorada y otra negra, pelitorada, y otra lechaca castaña oscura.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 100 del año

actual, que instruyo por los hechos referidos, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de los semovientes expresados, y a la detención de los autores del hecho perseguido, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, previo cumplimiento de los trámites ordenados en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Orgaz a 10 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Angel Romero.—El Juez, Nicolás S. Solera.
JO—14460

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Emilia Abad, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de que como madre y legal representante de su menor hijo José Abad María, se la reciba declaración y se le instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa número 136 del corriente año sobre disparos y lesiones contra Antonio Rodríguez, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 7 de Diciembre de 1928. El Secretario, Francisco González.—El Juez, Ramón Osorio Martínez.
JO—14461

TARANCON

D. Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 108 del actual año por el delito de uso de armas, y a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración y oírle en dicho sumario, se cita a un hombre desconocido que en la mañana del día 1 del actual marchaba por el monte denominado El Carezuelo, término de Montanaya, llevando una escopeta de dos cañones, sistema fuego central, calibre 12, con una inscripción en el centro de los cañones que dice: "Jordano y C.ª, Madrid", caja de madera de nogal y portaesopeta de cuero blanco, la cual abandonó en su huida al ver a la Guardia civil, y ésta la recogió.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho individuo, conduciéndolo a mi disposición ante este Juzgado, caso de ser habido.

Tarancón, 6 de Diciembre de 1928. El Secretario, Lisardo Segovia.—El Juez, Emilio Aguado.
JO—14466

SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Luján y Vicón, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

Por el presente se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y en la de Osuna, se anuncia por tercera vez la muerte intestada de D. Eduardo Gómez Moya, de cuarenta y cuatro años de edad, peón caminero, natural de dicha ciudad de Osuna, viudo, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Pamegón, número 32; cuyo individuo falleció en esta ciudad, en la casa de socorro del Prado de San Sebastián, la tarde del 26 de Mayo último, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia del causante, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, a reclamarla; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicita.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de abintestado del D. Eduardo Gómez Moya, seguidos y prevenidos de oficio.

Dado en Sevilla a 7 de Diciembre de 1928.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Emilio Carrascoso.
JC—444

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1378 de orden del año 1928, por lesiones a Encarnación Condé, contra Carmen "La Catalana", se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes de Diciembre, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen "La Catalana", expido el presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, que firmo en Madrid a 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1450 de orden del año 1928,

por escándalo, contra Mariano Martínez Soto, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Enero de 1929, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mariano Martínez Soto, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.419 de orden del año 1928, por daños, contra Antonio González López, Adrián del Pozo Lambreira y otros, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 de Enero de 1929, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio González y Adrián del Pozo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.387 de orden del año 1928, por malos tratos a Elisa Campoy, y contra Agustín Patón García y otros, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Enero de 1929, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Agustín Patón García, expido

el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.590 de orden del año 1928, por amenazas a Félix María Quintana, contra Modesto Quintana Lorenzo, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 28 del actual, a las diez y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Félix María y Modesto Quintana, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.601 de orden del año 1928, por lesiones a Luis Soria Arvendariz, contra María Fernández Gutiérrez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Enero próximo, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a María Fernández Gutiérrez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.491 de orden del año 1928, por malos tratos, contra Juan Molina López, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 2 del mes de Enero próximo, a las once horas del

mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Molina López, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.420 de orden del año 1928, por escándalo, contra Benigno del Río Galindo, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 28 del mes actual, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.352 de orden del año 1928, por riña y lesiones, contra Julio Martínez Sacristán y otro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Enero próximo, a las diez y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Julio Martínez Sacristán, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid a 6 de Diciembre de 1928.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

JO—14160

(Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.